

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean destinados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 14 de abril de 1961.—El Director general, Vicente González.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes,

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, de las plazas siguientes:

- Audiencia Territorial de Burgos, una plaza.
- Audiencia Territorial de Granada, una plaza.
- Audiencia Provincial de Gerona, una plaza.
- Audiencia Territorial de Oviedo, una plaza.
- Audiencia Provincial de Santander, una plaza.
- Audiencia Territorial de Sevilla, dos plazas.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría, o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 88 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha de nombramiento.

Madrid, 14 de abril de 1961.—El Director general, Vicente González.

**RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a provisión por concurso de traslado entre Médicos forenses de categoría especial la Forense del Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona.**

Vacante la Forense del Juzgado Especial de Vagos y Maleantes de Barcelona por excedencia de don Juan Criado Luque, y de conformidad con lo prevenido en los artículos 18 de la Ley orgánica del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, de 17 de julio de 1947, y 23 y 28 del Reglamento para su aplicación, de 8 de junio de 1958, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Médicos forenses de categoría especial, por haber correspondido al turno primero de los establecidos en las mencionadas disposiciones legales.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Ministerio por conducto y con informe de sus Jueces respectivos dentro del plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de abril de 1961.—El Director general, Vicente González.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

**ORDEN de 11 de abril de 1961 por la que se anuncia convocatoria de ingreso en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra.**

### 01. CONVOCATORIA Y NUMERO DE VACANTES

Con arreglo a los preceptos de la Ley de 26 de diciembre de 1957 y a las Ordenes que la desarrollan, se anuncian 225 vacantes en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, para ser cubiertas por Suboficiales, clases de tropa, alumnos de las Escuelas de Formación Profesional y paisanos que lo deseen, siempre que cumplan las condiciones requeridas y en la proporción siguiente:

Suboficiales .....	10 por 100
Clases de tropa .....	10 por 100
Alumnos de las Escuelas de Formación .....	70 por 100
Paisanos .....	10 por 100

### 02. INCREMENTOS

Las vacantes que con arreglo a los porcentajes señalados quedan sin cubrir incrementarán automáticamente el reservado para los de las restantes procedencias, precisamente en el orden expuesto.

### 03. DISTRIBUCION POR ESPECIALIDADES

#### 03.1. 1.ª Sección del Cuerpo.

Mecánicos electricistas de armas .....	30
Mecánicos electricistas de transmisiones .....	30
Operadores de radio para el servicio de transmisiones .....	40
Mecánicos electricistas montadores automovilistas .....	75
Chapistas-forjadores-soldadores .....	15

#### 03.2. 2.ª Sección del Cuerpo.

Guarnecedores .....	20
Paradistas .....	15

### 04. INSTANCIAS

Las instancias de los solicitantes, redactadas con arreglo al modelo inserto al final de la presente Orden, tendrán entrada en las respectivas Escuelas antes del día 1 de septiembre.

### 05. EXAMENES

Los exámenes tendrán lugar en Madrid a partir del día 1 de noviembre en lugares, días y horas que oportunamente se darán a conocer a los aspirantes.

### 06. TRIBUNAL DE EXAMEN

El Tribunal de examen estará presidido por el General segundo Jefe de la Dirección General de Instrucción y Enseñanza, y compuesto por un Teniente Coronel o Comandante Médico y un Profesor de cada una de las Escuelas de Especialistas a las que afecta esta convocatoria, actuando de Secretario el más moderno.

### 07. MATERIAS OBJETO DEL EXAMEN

Serán objeto de examen las materias siguientes:

#### 07.1. Primer grupo: Igual para las dos Secciones del Cuerpo.

07.11. Reconocimiento médico con arreglo al Cuadro de inutilidades vigente.

Eliminatorio.

Quedan excluidos del reconocimiento los aspirantes militares en activo.

07.12. Examen psicotécnico.

Meramente informativo y sin calificación.

#### 07.2. Segundo grupo: Exclusivo para 1.ª Sección del Cuerpo.

07.21. Nociones de Gramática.

Escritura al dictado de un párrafo sacado de un texto literario y análisis morfológico de una parte del mismo.

Calificación única de «Apto» o «No apto», sin calificación numérica.

Exceptuados los aspirantes Suboficiales.

## 07.22. Nociones de Geografía de España.

Examen oral de cinco a quince minutos sobre un tema concreto.

Calificación numérica de 0 a 10.  
Exceptuados los aspirantes Suboficiales.

## 07.23. Nociones de Historia de España.

Edad Moderna y Epoca contemporánea.  
Examen oral de cinco a quince minutos sobre un tema concreto.

Calificación numérica de 0 a 10.  
Exceptuados los aspirantes Suboficiales.

Nota media de Geografía e Historia y, en consecuencia, «Apto» o «No apto», sin calificación numérica.

## 07.24. Matemáticas.

Ejercicios prácticos de aplicación de las matemáticas elementales, orientados a la especialidad elegida por cada aspirante.

Examen escrito. Cuatro horas de duración.  
Diez problemas.

Calificación: Un punto por problema resuelto. Eliminación de los que no alcancen cinco puntos, como mínimo.

## 07.25. Dibujo.

Un dibujo de tema y procedimiento afines con la especialidad elegida por cada aspirante.

Calificación numérica de 0 a 10.

## 07.3. Segundo grupo: Exclusivo para 2.ª Sección del Cuerpo.

Examen de cultura general.

Escritura al dictado (Ortografía).

Nociones elementales de Geografía e Historia de España.

Ejercicios prácticos de aplicación de las cuatro operaciones aritméticas con números enteros, decimales y fraccionarios.

Idem de regla de tres simple.

Conocimiento del sistema métrico decimal.

(Tres horas. Ocho ejercicios. Un punto por ejercicio bien resuelto. Eliminación de los que no alcancen cinco puntos.)

## 07.4. Tercer grupo.

07.41. Mecánicos electricistas de armas, de transmisiones, operadores de radio y montadores electricistas.

Nociones de electricidad.

## 07.42. Chapistas-forjadores-soldadores.

Tecnología mecánica en general y de las herramientas propias del oficio.

## 07.43. Guarnecedores.

Prácticas de diferentes costuras.

Costuras en enchapaduras de hebillaje.

Costuras en tapicería y en guarnecido.

Doblado y amoldado del cuero.

## 07.44. Paradistas.

Esqueleto del caballo.

Principales articulaciones.

Nomenclatura de las partes externas.

Capas, pelos, señales, bellezas y defectos y apellidos. Razas caballares.

07.45. El examen consistirá en superar pruebas teórico-prácticas que conduzcan al conocimiento de la capacidad del aspirante para la especialidad elegida.

## 08. CURSOS DE FORMACION

Previa la firma por los alumnos de un compromiso de enganche por cinco años los de la 1.ª Sección y por cuatro los de la 2.ª, contados a partir de 1 de enero; comenzarán el día 8 del mismo mes los cursos de formación subsiguientes a la superación del examen de ingreso, que serán dos, y tendrán cada uno diez meses de duración.

## 09. REGIMEN DE LOS CURSOS

El régimen durante los dos cursos será de internado para todos los alumnos.

No obstante, los Suboficiales que así lo deseen podrán solicitar régimen de externado.

## 10. PROGRAMAS A DESARROLLAR

Durante los cursos se desarrollarán los programas aprobados por la Dirección General de Instrucción y Enseñanza, y los de formación militar para el ascenso a Cabo y a Cabo primero para aquellos alumnos que no posean tales graduaciones.

## 11. GRADUACION MILITAR Y PRACTICAS

Superado el primer curso, los alumnos que no posean graduación militar recibirán la de Cabo.

Superado el segundo, la de Cabo primero, siendo entonces destinados todos a los Cuerpos, Centros o Dependencias que se designen para realizar en ellos un periodo de prácticas como auxiliares de Suboficial especialista, de dos años de duración.

## 12. ASCENSO A SARGENTO

Terminadas las prácticas y superado durante ellas el curso de aptitud militar para el ascenso a Sargento, previo informe favorable de los Jefes de los Cuerpos, Centros o Dependencias en los que se encuentren sirviendo y mediante cómputo general de las conceptuaciones obtenidas en los dos cursos, serán nombrados Sargentos especialistas de tercera y escalafonados en la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

## 13. FINAL DEL COMPROMISO

Los pertenecientes a la 1.ª Sección permanecerán en la categoría de Sargento hasta agotar el plazo de cinco años de su compromiso, pudiendo optar entonces por el licenciamiento o por el ingreso definitivo en el Cuerpo.

La opción por lo primero llevará consigo el disfrute del empleo de Sargento especialista de tercera, a efectos de movilización. La opción por lo segundo, el de todos los beneficios de la Ley de creación, aplicados a partir de la fecha de ascenso a Sargento.

Los pertenecientes a la 2.ª Sección ejercerán el derecho de opción en el momento de su ascenso a Sargento.

## 14. BAJA EN LAS ESCUELAS. REPETICION DE CURSOS

## 14.1. Por mal comportamiento.

Los alumnos que por mala conducta sean dados de baja en las Escuelas quedarán en la situación militar que les corresponda, siéndoles de abono el tiempo servido.

## 14.2. Por calificación insuficiente.

Los que por aplicación o aprovechamiento insuficiente no lograsen superar las conceptuaciones mínimas de los exámenes finales del primer curso serán baja en la Escuela, quedando en la situación militar que les corresponda, siéndoles de abono el tiempo servido y pudiendo solicitar la rescisión del compromiso respectivo o su disminución, que le será concedida o no, a la vista de las circunstancias que concurren en cada caso.

Los que no superen el segundo curso o el periodo de prácticas podrán repetir uno u otro por una sola vez, siendo baja si no lograsen superarlo, quedando entonces en la situación militar correspondiente, con abono del tiempo servido e igual facultad de solicitud de revisión del compromiso de enganche.

## 14.3. Por enfermedad.

Tanto los cursos como el periodo de prácticas podrán repetirse una vez por enfermedad cuando ésta haya producido un número de faltas superior a un tercio de los días hábiles de clase.

## 15. DIFUSION DE ESTA ORDEN

Los Capitanes Generales difundirán esta convocatoria no sólo entre la población militar de sus territorios, sino también, previo acuerdo con las Autoridades civiles, entre la civil de los mismos, al objeto de que sea ampliamente conocida.

Madrid, 11 de abril de 1961.

BARROSO

## M O D E L O D E I N S T A N C I A

EXCMO. SR.:

(1)....., natural de (2) ....., provincia de (3) .....  
 con residencia en (4) ..... y domicilio en (5)..... de (6) ..... años de edad.  
 (7) ....., a V. E. con el debido respeto expone:

Que deseando tomar parte en la convocatoria para cubrir plazas vacantes en el Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra, publicada por Orden de ..... de ..... de 1961 («D. O.» núm. ....), es por lo que

SUPLICA a V. E. se digne admitirlo a la mencionada convocatoria en la especialidad de .....

Gracia que espera alcanzar de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

..... a ..... de ..... de 1961.

EXCMO. SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE FORMACION DE ESPECIALISTAS.

(8) ..... (9) .....

M A D R I D

## R E V E R S O D E I N S T A N C I A

Documentos que se adjuntan a la presente instancia:

- 1.—  
 2.—  
 3.— (10)  
 4.—  
 5.—

## NOTAS:

- (1) Nombre y dos apellidos.  
 (2)  
 (3)  
 (4) Datos personales, de residencia y domicilio.  
 (5)  
 (6)  
 (7) Los aspirantes militares expresarán su categoría, situación y destino. Los alumnos de las Escuelas de Formación Profesional lo harán constar. Los paisanos dejarán en blanco esta línea.  
 (8) Especialidad elegida.  
 (9) Localización de la Escuela.  
 Electricistas de armas: Taller de Precisión y Centro Electrónico de Artillería.  
 Electricistas de Transmisiones: Parque Central de Transmisiones.  
 Operadores de radio: Regimiento de Redes Permanentes.  
 Automovilistas montadores: Escuela de Formación Profesional de Automovilismo de Carabanchel.  
 Chapistas soldadores: Escuela de Formación Profesional de Automovilismo de Carabanchel.  
 Guarnecedores: Maestranza de Artillería.  
 Paradistas: Primer Depósito de Sementales (Alcalá de Henares).  
 (10) Documentos.

Aspirantes militares en activo:

Exclusivamente un informe del Jefe del Cuerpo en el que se haga constar explícitamente la aptitud del aspirante para el ejercicio de la especialidad elegida, así como su comportamiento militar y civil.

El resto de los aspirantes unirán:

- Partida de bautismo.
- Certificado de nacimiento.
- Autorización paterna, caso de ser menores de edad.
- Certificación de antecedentes penales.
- Certificados académicos o documentos que acrediten sus estudios o prácticas en la especialidad elegida o en oficios afines con ella.